

*** REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A. (PLADECO)."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, se otorgó en la ciudad de Ambato, el 5 de marzo de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato (E), señora Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución # 90.5.1.1.056 de 5 Sept. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 25 de octubre de 1990, bajo el número 304.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Cecilia Holguín Barona y Arq. Jaime Herdoíza Cobo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la cantidad de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera. Por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 17500.000,00; En numerario \$ 500.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas suscriptores son: Jaime Herdoíza Cobo, Cecilia Holguín Barona, Jaime Herdoíza Holguín, Alvaro Herdoíza Holguín, Mauricio Herdoíza Holguín y Esteban Herdoíza Holguín.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los estatutos en el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 25'000.000,00 (VEINTE Y CINCO MILLONES, 00/100 DE SUCRES), divididos en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al veinte y cinco mil inclusive.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 26 de octubre de 1990

**Dr. Francisco López Mayorga
SECRETARIO ABOGADO**

Octubre 27